

Conducta en la Corte

Debe hacer:

- Apague todos los aparatos electrónicos y teléfonos celulares antes de entrar la corte
- Siempre esté de pie cuando habla al Juez y siempre le llame "Su Señoría"
- Manténgase calmado: Controle sus emociones y manténgase enfocado
- Comporte respetuosamente y cordialmente a todas las personas en la corte
- Si no entiende una pregunta, pida que se le repita la pregunta o que se le explique
- Siempre sea honesto cuando contesta preguntas

No debe hacer:

- No traiga armas de cualquier tipo
- No traiga personas con Ud. a menos que se esperen testificar como testigo, ya que espacio en la corte es limitado.
- No traiga niños a la corte (a menos que se instruya que hacerlo)
- No fume, coma, beba, ni mastique chicle en la corte
- No hable a menos que es su turno para hablar
- Arguir o interrumpir

Para mayor información:

Visite nuestro sitio web:

<http://tn.gov/humanservices/topic/child-support-services>

Contacte o visite su Oficina de Manutención Infantil local. Ud. puede ubicar su Oficina de Manutención más cercana al: <http://tn.gov/humanservices/article/child-support-office-locator>

De acuerdo con la ley federal y las políticas del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), se prohíbe que esta institución discrimine en base a raza, color, nacionalidad de origen, sexo, edad, o discapacidad.

Para presentar una queja de discriminación, contacte al HHS. Escriba al HHS, Director, Office for Civil Rights, Room 506-F, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o llame al (202) 619-0403 (Voz) o (202) 619-3257 (TTY). El HHS son proveedores y empleadores de oportunidad equitativa.

También puede escribir a Tennessee, DHS, Civil Rights Compliance Officer, James K. Polk Building, 505 Deaderick Street, 14th Floor, Nashville, TN 37243, (615) 313-4748.



Teléfono: 615-313-4880
ChildSupport.CustomerService.DHS@tn.gov
505 Deaderick Street
Nashville, TN 37243



Servicios Humanos, Número de Autorización 345916, 3,000 copias, Febrero de 2019. Este documento público fue promulgado por un costo de \$0.19 por copia.



¿Qué se debe esperar en el corte?

Departamento de Servicios Humanos



Cómo vestirse para Corte

Es importante vestirse apropiadamente cuando presentarse en la Corte. Cada cosa que Ud. lleva debe estar limpia y ordenada en apariencia.

Ejemplos de ropa inapropiada:

- Pantalones cortos
- Gorras y sombreros (excepto aquellos llevados por razones religiosas)
- Camisetas sin mangas
- Camisas de músculo
- Camisas sin espaldas
- Chancletas
- Camisas transparentes
- Pantalones holgados que se colocan debajo de las caderas
- Pantalones vaqueros rasgados o rotos
- Minifaldas
- Pantalones de pijama
- Gafas de sol (excepto aquéllos llevadas por fines médicos)
- Camisas con palabras vulgares o profanas, o que representa drogas, alcohol, violencia, o sexo
- Zapatos de casa o pantuflas

Si no se viste apropiadamente, es posible que se le pide que salga la corte.



Consejos útiles:

Antes de su audiencia en Corte:

- Asegúrese que puede asistir a su fecha de Corte. Si no, llame inmediatamente a su oficina local de Manutención Infantil para informarle. Sin embargo, es la Corte que determina si Ud. puede ser excusado de asistir a su audiencia.
- Recolecte cualquier documento que Ud. puede necesitar para su audiencia en Corte:
 - Tres (3) talones de pago más recientes (u otra información de ingresos, si se instruye)
 - Comprobante de seguro médico
 - Comprobante de pago para cuidado infantil
 - Comprobante de cualquier hijo menor para que Ud. es responsable legalmente que no son parte de este caso
 - Comprobante de manutención que Ud. paga para cada hijo menor individual

(Ud. puede ser obligado a proporcionar documentación adicional también)

- Las cortes harán acomodaciones razonables por individuos con discapacidades. Si Ud. requiere acomodaciones razonables, notifique la Corte antes de su fecha de Corte.

El Día de su Audiencia en Corte

- Haga planes para llegar temprano. Si llega tarde, su caso puede ser retrasado, cancelado, o la Corte puede proceder sin Ud.
- Traiga cualquier papeles, documentos u otro artículos de comprobante con Ud. a la Corte.
- Cuando llega a la Corte, se colocan detectores de metales en las puertas principales. Asegúrese de que no se lleva puesto con cualquier cosa que puede ser considerada como una arma.
- Una vez que haya entrado a la Corte, ande directamente a la sala a que su caso ha sido asignado.
- Esté de pie cuando el Juez entra a la sala (Se le dirá cuando puede sentarse).
- Espere tranquilmente hasta que se llame su caso.
- Cuando se llame su caso, se le dirigirá a dónde colocarse mientras el Juez revisa su caso.
- Cuando habla al Juez, hable claramente y responda preguntas de "Sí o No" con "Si, Su Señoría" o "No, Su Señoría".
- Después de que el Juez ha revisado su caso, un oficio de la Corte le dirá cuando es permitido que Ud. salga la Corte.